

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.955

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande), por la suma de $\text{G. } 9.195.458.426$ (Guaraníes nueve mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis), conforme al Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande), por la suma de $\text{G. } 9.195.458.426$ (Guaraníes nueve mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis), conforme al Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/1999, “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de Promulgación de la presente ley.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3


LEY N° 5.955

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días de setiembre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los doce días de octubre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 6 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES


Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.955

ANEXO

CDDIGD	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	24 3 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL						
	160 INGRESOS CORRIENTES						
	161 RENTAS DE LA PROPIEDAD						
	1 INTERESES						
	1 INTERESES POR PRESTAMOS	89.000.000.000	194.740	89.000.194.740	0	9.195.458.426	98.195.653.166
	TOTAL	89.000.000.000	194.740	89.000.194.740	0	9.195.458.426	98.195.653.166

24-03-2-001-00-00

Entidad :	24 3	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE
Tipo de Presup. :	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	1	EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL
Unidad Resp. :	1	ADMINISTRACIÓN DE SERV. DE PENS. Y JUB.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
821	30	001	99	J.P. EMP. PUB. Y PRIV.	100.804.541.574	0	100.804.541.574	0	9.195.458.426	110.000.000.000
				TOTAL:	100.804.541.574		100.804.541.574	0	9.195.458.426	110.000.000.000
				TOTALES:	100.804.541.574	0	100.804.541.574	0	9.195.458.426	110.000.000.000